



RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2025, del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte del alumnado del Departamento.¹

1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para sufragar los gastos ocasionados por la participación y/u organización de actividades, realizadas desde el final del plazo de solicitud de la convocatoria de 2024 hasta la fecha de esta resolución o a realizar a lo largo del año 2025, de interés para la comunidad universitaria relacionadas con las matemáticas, o que sirvan para la proyección del Departamento en la sociedad.

2. Beneficiarios de las ayudas.

Podrán participar en la convocatoria:

- i) alumnas y alumnos que, en el momento de realizar la actividad, se encontrasen adscritos al censo del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- ii) profesorado Investigador sin labor docente que, en el momento de realizar la actividad, se encontrase tutelado por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- iii) alumnas y alumnos de doctorado de la UAL que, en el momento de realizar la actividad, se encontrasen tutelados o dirigidos por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL,
- iv) solicitantes que, sin ser miembros del Departamento, realicen una actividad tutelada por el PDI del Departamento de Matemáticas de la UAL. La solicitud, en función del interés de la actividad en el marco de esta convocatoria deberá ser ratificada por la Comisión de Docencia e Investigación.

Se admitirá una única solicitud de ayuda por persona.

3. Número y cuantía de las ayudas.


Se establece un presupuesto de 7000€ para la presente convocatoria. La cuantía máxima para conceder en cada ayuda es de 400€ por actividad, no pudiendo superar los 600€ en el total de lo solicitado. Se podrán conceder tantas ayudas como tengan cabida en el presupuesto establecido.

4. Solicitudes

¹ Aprobada por el Consejo de Departamento de Matemáticas en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2025



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4A-676C-5670P5961-486C>

Firmado Por	Juan Ramón García Rozas		Fecha	14/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7A4A-676C-5670P5961-486C	PÁGINA	1/3
 7A4A-676C-5670P5961-486C				



Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Matemáticas mediante el formulario de google que se facilitará a tal efecto, en el que se adjuntará una memoria sobre la actividad para la que se solicita ayuda en la que se indique:

- Denominación de la actividad.
- Resumen de la actividad.
- Lugar y fecha de realización.
- Detalle de gastos realizados o previstos realizar.
- Justificación del interés de la actividad en relación con el objeto de la convocatoria.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 15 de mayo de 2025.

Si después de la resolución de las ayudas presentadas hasta esta fecha no se hubiera agotado el presupuesto disponible, se establecerá una nueva fecha límite de presentación de solicitudes en el día 1 de octubre de 2025, con un presupuesto igual al resultante de restar a los 7000€ iniciales, el importe de las ayudas concedidas en la primera resolución.

5. Evaluación y selección.

El estudio, evaluación y selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructura, que resolverá en un plazo máximo de 15 días desde la fecha límite de presentación de solicitudes, habilitándose 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones a la resolución de la Comisión.

6. Justificación y pago de las ayudas concedidas.

Una vez seleccionada la actividad por la comisión para recibir la ayuda, para poder ser abonada será requisito la presentación de certificado de asistencia/participación, así como facturas que acrediten el gasto realizado (inscripción, alojamiento, manutención, etc.). Se presentará toda la documentación en un solo archivo pdf mediante formulario de google que se proporcionará en su momento.

Las ayudas concedidas no serán efectivas hasta la presentación de la documentación del párrafo anterior y su cuantía final podrá verse alterada en función de las facturas presentadas.

En Almería, a 14 de marzo de 2025


Fdo.: Juan Ramón García Rozas
Director del Departamento de Matemáticas



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Matemáticas
Edificio CITE III, debajo, planta y despacho
Planta baja, Despacho 0.11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4A-676C-5670P5961-486C>


Firmado Por	Juan Ramón García Rozas		Fecha	14/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7A4A-676C-5670P5961-486C	PÁGINA	2/3
				
7A4A-676C-5670P5961-486C				



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Matemáticas
Edificio CITE III, debajo, planta y despacho
Planta baja, Despacho 0.11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7A4A-676C-5670P5961-486C>

Firmado Por	Juan Ramón García Rozas		Fecha	14/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7A4A-676C-5670P5961-486C	PÁGINA	3/3
				
7A4A-676C-5670P5961-486C				